



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

2944*Notificación de resolución de inicio de expediente sancionador en materia de Pesca nº PE 065/2014*

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, cuando las personas interesadas en un procedimiento sean desconocidas, se ignore el lugar de notificación o el medio, o no se haya podido efectuar la notificación, se tiene que hacer mediante la publicación en el boletín oficial correspondiente.

Por ello, se notifica a la persona que se indica al final de este edicto, como responsable de la infracción, que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente en que se publica esta notificación, para formular alegaciones ante la Dirección General de Medio Rural y Marino, para aportar los documentos y las informaciones que considere pertinentes, y también para proponer prueba y concretar los medios de los que se quiera valer, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Número de expediente: PE 065/2014

Persona responsable: José María Araque Bergas

Normativa infringida: Art. 119 b) de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Islas Baleares

Palma, 29 de enero de 2015

La Directora General de Medio Rural y Marino

Margaret Mercadal Camps

